Naciones Unidas A/67/157

Asamblea General

Distr. general
21 de junio de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 105 de la lista preliminar*
Fiscalización internacional de drogas

Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 66/183 de la Asamblea General, en la cual la Asamblea solicitó al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones le presentara un informe sobre su aplicación. En el informe se presenta un panorama general de la situación mundial relativa a las drogas y del estado de cumplimiento de los mandatos relacionados con la fiscalización internacional de drogas por los Estados Miembros, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales pertinentes.

* A/67/50.

V.12-54424 (S) 230712 010812

Se ruega reciclar

Índice

		Página
I.	Introducción	3
II.	Panorama general de la situación mundial relativa a las drogas	4
III.	Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas	6
	A. Actuación de la Comisión de Estupefacientes	6
	B. Actuación de los órganos subsidiarios	8
IV.	Reducción de la demanda y medidas conexas	8
	A. Reducción del uso indebido de drogas y de sus consecuencias para la salud y la sociedad	8
	B. Acceso a servicios de tratamiento y atención de la salud y a servicios sociales, incluida la prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades relacionadas con las drogas	10
V.	Reducción de la oferta y medidas conexas	12
	A. Cooperación regional e internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas, incluidas las actividades de asistencia a los Estados de África	12
	B. Estrategias sostenibles de control de los cultivos centradas en los cultivos ilícitos utilizados para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	14
VI.	Lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial	16
VII.	Reunión de información e investigaciones	16
VIII.	Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	18
IX.	Recomendaciones	19

I. Introducción

1. En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General aprobó la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas[1], en la que los Estados Miembros reafirmaron su compromiso inquebrantable de garantizar que todos los aspectos de la reducción de la demanda, la reducción de la oferta y la cooperación internacional se abordasen en plena conformidad con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos y, en particular, con pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, de todos los derechos humanos, de las libertades fundamentales, de la dignidad inherente de todas las personas y de los principios de la igualdad de derechos y el respeto mutuo entre los Estados.

2. En su resolución 66/183, titulada "Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas", la Asamblea General reiteró su llamamiento a los Estados para que, en forma oportuna, hicieran lo necesario para aplicar las medidas y alcanzar las metas y los objetivos descritos en la Declaración política y el Plan de Acción y también recomendó que el Consejo Económico y Social dedicase una de sus series de sesiones de alto nivel a un tema relacionado con el problema mundial de las drogas y que se celebrara un período extraordinario de sesiones de la propia Asamblea para tratar el problema mundial de las drogas.

3. El 26 de junio de 2012, durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, con ocasión de celebrarse el Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, también se celebró un debate sobre el tema titulado "La amenaza que las drogas y el delito plantean para el desarrollo". Ese debate tuvo por objeto examinar los problemas a que se hace frente para incorporar las cuestiones relativas a la fiscalización de drogas y la prevención del delito en los planes de desarrollo y determinar la manera de fortalecer las actividades coordinadas de la comunidad internacional encaminadas a abordar las consecuencias adversas de las drogas y la delincuencia para el desarrollo. En esa ocasión el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones contra la Droga y el Delito (UNODC) se dirigió a la Asamblea y presentó el *Informe Mundial sobre las Drogas 2012*[2] .

4. En el presente informe, preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 66/183 de la Asamblea General, se ofrece un panorama general de la situación mundial relativa a las drogas y del estado de cumplimiento de los mandatos relacionados con la fiscalización internacional de drogas por los Estados Miembros, la UNODC, otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales pertinentes. Se le ha dado la misma estructura de la Declaración política y el Plan de Acción, en el sentido de destacar el orden de prioridades establecido por la UNODC y los Estados Miembros, entre otras cosas

[1] Veáse *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 8* (E/2009/28), cap. I, secc. C.

[2] Puede consultarse en www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/WDR.html.

mediante la labor de la Comisión de Estupefacientes, que celebró su 55º período de sesiones en marzo de 2012.

II. Panorama general de la situación mundial relativa a las drogas

5. La información que se ofrece en el presente informe está basada en los datos proporcionados por los Estados Miembros en el cuestionario para los informes anuales en relación con las medidas adoptadas para aplicar la Declaración política y el Plan de Acción de 2009[3] y los que figuran en el *Informe Mundial sobre las Drogas 2011*.

Producción y tráfico ilícitos de opio

6. En 2011 la UNODC y sus homólogos en los países llevaron a cabo estudios del opio en el Afganistán y el Asia sudoriental.

7. En la mayoría de los países que se abastecen de opiáceos del Afganistán se registró una disminución general del volumen de incautación en 2010, y en algunos países europeos escaseó la heroína en 2010 y 2011, lo que vino a coincidir con la gran declinación de la producción de opio en el Afganistán debido a las enfermedades sufridas por las plantas de adormidera. En 2011 la producción ilícita de opio volvió a ascender a niveles elevados. La superficie total de cultivo de adormidera en el Afganistán se estimó en 131.000 hectáreas, lo que equivale a un aumento del 7% con respecto a 2010. Alrededor del 95% del cultivo total estuvo situado en nueve provincias del sur y el oeste del Afganistán, entre ellas las más inseguras del país. El número de provincias sin cultivo de adormidera disminuyó de 20 en 2010 a 17 en 2011.

8. En el Asia sudoriental la superficie cultivada aumentó el 16% entre 2010 y 2011. Los cultivos se encontraban en su mayoría en Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Tailandia, y en 2011 ocupaban una superficie total de 47.917 hectáreas. En general, desde 2006 el cultivo de adormidera se ha duplicado en esa región. En Myanmar, país que tiene la mayor superficie cultivada de la región, se registró un aumento del 14%, de 38.100 hectáreas en 2010 a 43.600 hectáreas en 2011, lo que equivalió al 21,1% del cultivo mundial de adormidera. En la República Democrática Popular Lao el cultivo ilícito aumentó de 3.000 hectáreas en 2010 a 4.100 hectáreas en 2011, lo que equivalió al 2% del cultivo mundial. En Tailandia disminuyó de 289 hectáreas en 2010 a 217 hectáreas en 2011.

9. Los datos relativos a la incautación de heroína parecen indicar que los mercados de esa droga se iban expandiendo hacia algunas partes de África y Asia.

[3] En su 55º período de sesiones la Comisión de Estupefacientes examinó el informe del Director Ejecutivo sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la Declaración política y el Plan de Acción, que contiene información basada en la primera ronda de respuestas de los Estados Miembros al cuestionario (partes I y II) para los informes anuales. Ese informe se prepara cada dos años, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 53/16 de la Comisión de Estupefacientes.

Fabricación y tráfico ilícitos de cocaína

10. En 2011 la UNODC y sus homólogos en los países llevaron a cabo estudios de la coca en el Estado Plurinacional de Bolivia, Colombia, el Ecuador y el Perú.

11. Según la información de que se dispone sobre cultivo, rendimiento y tráfico, la fabricación mundial de cocaína ha disminuido, en general, a raíz del notable descenso registrado en Colombia durante el quinquenio 2006-2010. Se ha producido un considerable desplazamiento a medida que, durante ese mismo período, el cultivo de arbusto de coca y la producción de coca aumentaban en los otros dos países productores, a saber, el Estado Plurinacional de Bolivia y el Perú, que han pasado a ser proveedores importantes de los mercados ilícitos del Brasil y los países del Cono Sur. También hay indicios de que el mercado europeo se estaría interesando más por la cocaína proveniente de esos dos países.

Producción y tráfico ilícitos de cannabis

12. El cannabis es la sustancia ilícita que más se consume en todo el mundo. Los datos relativos a la incautación de cannabis y la erradicación de cultivos indican que la producción de hierba de cannabis (marihuana) está cada vez más extendida, aunque es muy difícil cuantificarla debido al carácter a menudo localizado y reducido del cultivo y la producción. Con respecto a la producción mundial de resina de cannabis (hachís) en mayor escala, solo se dispone de nuevos datos en relación con el Afganistán, país en que la UNODC y sus homólogos nacionales realizaron un tercer estudio del cannabis en 2011.

Fabricación y tráfico ilícitos de estimulantes de tipo anfetamínico y nuevas sustancias psicoactivas, y desviación creciente de precursores

13. En la publicación titulada *Amphetamines and Ecstasy: 2011 Global ATS Assessment*[4] se indica que la situación relativa a los estimulantes de tipo anfetamínico sigue constituyendo una amenaza mundial grave y se observa que el surgimiento de nuevas sustancias psicoactivas plantea un cúmulo de problemas a las autoridades. Después del cannabis, esas sustancias son la clase de drogas que más se consumen a nivel mundial. Figuran ahora entre las tres clases de drogas de mayor consumo en algunos países del Asia oriental y sudoriental[5], donde incluso han desplazado a sustancias tradicionales. Se ha informado de fabricación ilícita de esas sustancias en todas las regiones en 2011, incluso en América Latina[6] , así como de la propagación de la fabricación hacia el África occidental.

14. Una nueva tendencia de la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico es el reemplazo de los precursores tradicionales por sucedáneos viables y formulaciones modificadas físicamente que no están sometidas a fiscalización internacional, con objeto de eludir los controles y la acción de la ley. En la actualización del Programa mundial de vigilancia de las drogas sintéticas: análisis, informes y tendencias (SMART)[7] se ha proporcionado información

[4] Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.11.XI.13.

[5] Véase UNODC, *Patterns and Trends of Amphetamine-Type Stimulants and Other Drugs: Asia and the Pacific, 2011- A Report from the Global SMART Programme.*

[6] Véase UNODC, *"Amphetamine-type stimulants in Latin America: preliminary assessment report 2011".*

[7] Puede consultarse en www.unodc.org/unodc/en/scientists/smart.html.

periódicamente sobre las modalidades y tendencias de la situación mundial rápidamente cambiante relativa a las sustancias sintéticas, entre otras cosas sobre la incautación de sustancias inusuales o de precursores, métodos y sustancias químicas utilizados para la fabricación clandestina, nuevos grupos o rutas de narcotráfico y enmiendas de la legislación con objeto de abordar el problema de las sustancias sintéticas.

15. En los últimos años se ha observado la aparición de sustancias sintéticas no fiscalizadas, que a menudo se venden como "sales de baño" o "alimento vegetal", en mercados establecidos de estimulantes de tipo anfetamínico. Hay sustancias como la mefedrona que pueden acarrear problemas de salud e incluso la muerte. En la mayoría de las regiones circulan agonistas de los receptores de cannabinoides sintéticos con efectos análogos a los del cannabis. Se hizo llegar al Comité de Expertos en Farmacodependencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) un informe en el que figura un panorama completo acerca de la cuestión de los agonistas de los receptores de cannabinoides sintéticos, especialmente sobre compuestos presentes en productos vegetales que se utilizan como adulterantes psicoactivos. En ese informe, titulado *Synthetic cannabinoids in herbal products*[8], también se ofrece información sobre la actividad farmacológica y el potencial de toxicidad, así como recomendaciones en relación con la manera de abordar ese nuevo fenómeno desde el punto de vista jurídico. En su 55º período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes aprobó la resolución 55/1, titulada "Promoción de la cooperación internacional para enfrentar los problemas planteados por las nuevas sustancias psicoactivas".

III. Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas

A. Actuación de la Comisión de Estupefacientes

16. En su 55º período de sesiones la Comisión de Estupefacientes aprobó 12 resoluciones relacionadas con actividades de fiscalización de drogas. En su resolución 55/3, titulada "Centenario de la Convención Internacional del Opio", la Comisión reafirmó que los tratados de fiscalización internacional de drogas, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y otros instrumentos internacionales pertinentes, constituían el marco internacional para luchar contra el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada transnacional. La Comisión también instó a los Estados Miembros que aún no lo hubiesen hecho a que consideraran la posibilidad de adoptar medidas para ratificar esos instrumentos o adherirse a ellos y a que tomaran medidas apropiadas para aplicar efectivamente sus disposiciones a nivel nacional. Además, la Comisión aprobó la resolución 55/6, relativa al desarrollo de un sistema electrónico internacional de autorización de importaciones y exportaciones para el comercio lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, y la resolución 55/11, titulada "Seguimiento de la Tercera Conferencia Ministerial de los asociados del Pacto de

[8] Puede consultarse en www.unodc.org/unodc/en/scientists/synthetic-cannabinoids-in-herbal-products.html.

París sobre la lucha contra el tráfico ilícito de opiáceos provenientes del Afganistán", en la que exhortó a los Estados Miembros a que, en cooperación con la UNODC, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y demás organizaciones internacionales competentes, promovieran la aplicación plena de la Declaración de Viena aprobada por esa Conferencia Ministerial, incluso, según procediera, facilitando la colaboración con el sector privado y la sociedad civil.

17. En el 55º período de sesiones de la Comisión se celebraron dos mesas redondas. En la mesa redonda sobre la lucha contra los estupefacientes y el principio de la responsabilidad común y compartida: oportunidades y retos, se reafirmó que el problema mundial de las drogas seguía siendo una responsabilidad común y compartida que exigía una cooperación internacional más intensa y eficaz y la adopción de un enfoque equilibrado y global para combatirlo mediante actividades en los planos nacional, regional y multilateral, con pleno respeto de las diferencias de políticas, ideologías y situaciones de los países.

18. En la mesa redonda sobre medidas encaminadas a prevenir la desviación de sustancias utilizadas frecuentemente para la fabricación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas de los canales de distribución internos, incluso fortaleciendo las alianzas con el sector privado, los participantes insistieron en que la vigilancia con objeto de prevenir la desviación de precursores hacia la fabricación de heroína, cocaína y estimulantes de tipo anfetamínico seguía revistiendo prioridad para los Estados Miembros. Se alentó a estos a que promovieran la colaboración a nivel de los países entre las entidades de los sectores público y privado que cumplieran una función legítima en las industrias química y farmacéutica.

19. En el curso del período de sesiones los oradores tomaron nota de la estabilización del consumo de cocaína y opioides en América del Norte y Europa occidental y expresaron preocupación ante el aumento del uso no terapéutico de medicamentos de venta con receta y el uso de nuevas sustancias psicoactivas que no estaban sometidas a fiscalización internacional y que solían distribuirse por Internet. Los oradores también expresaron preocupación por el aumento del consumo de estimulantes de tipo anfetamínico, cannabis y cocaína en Asia y África y del consumo de drogas en general por los jóvenes y las mujeres.

20. Varios oradores reiteraron la adhesión de sus países a iniciativas regionales contra el tráfico ilícito de drogas como el Pacto de París, la iniciativa del Grupo de los Ocho encaminada a combatir el tráfico transatlántico de cocaína, la Iniciativa Triangular para combatir el tráfico de heroína procedente del Afganistán y el Programa mundial de la UNODC para la fiscalización de contenedores, así como la Estrategia de Seguridad de Centroamérica. Muchos oradores pidieron asistencia para los Estados de tránsito cuyos territorios se utilizaban para transportar drogas ilícitas hacia los mercados consumidores. Se observó que actualmente en muchos Estados de tránsito estaban aumentando el abuso de drogas y los problemas concomitantes de salud pública, como resultado indirecto del tránsito de remesas ilícitas.

21. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes presentó su informe anual correspondiente a 2011[9] y su informe de 2011 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de

[9] *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2011* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.12.XI.5).

Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988[10]. En un capítulo especial del informe anual se destacó el reto que significaba abordar el problema de las drogas en las comunidades marginadas y se dieron ejemplos de medidas acertadas para hacerlo. En ambos informes se formularon recomendaciones concretas a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales para fortalecer la fiscalización de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores.

B. Actuación de los órganos subsidiarios

22. En 2011 los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes se reunieron en cinco ocasiones: la Novena Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, celebrada en Viena del 28 de junio al 1 de julio; la 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada en Addis Abeba del 5 al 9 de septiembre; la 21ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago del 3 al 7 de octubre; la 35ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, celebrada en Agra (India) del 22 al 25 de noviembre, y el 46º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, celebrado en Viena del 19 al 22 de diciembre.

23. Cada uno de los órganos subsidiarios abordó cuestiones relativas a la represión del tráfico de drogas que eran prioritarias en sus respectivas regiones y examinó los progresos realizados en lo relativo al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en períodos de sesiones anteriores[11] .

IV. Reducción de la demanda y medidas conexas

24. En el marco de su programa temático sobre la forma de encarar los sectores vulnerables en las esferas sanitaria y del desarrollo humano en el contexto de las drogas y la delincuencia, la UNODC ha hecho más hincapié en poner en práctica medidas más humanas y éticas de reducción de la demanda y rehabilitación y medidas conexas de protección sanitaria como parte de sus esfuerzos por promover un enfoque humanitario y centrado en la salud como base de la política de fiscalización de drogas.

A. Reducción del uso indebido de drogas y de sus consecuencias para la salud y la sociedad

25. La UNODC siguió colaborando con la OMS para mejorar los servicios de tratamiento y atención de la drogodependencia en todo el mundo. Apoyó la

[10] *Precursores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2011 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.12.XI.4).

[11] Véase E/CN.7/2012/5.

aplicación de una estrategia mundial para la difusión de conocimientos, contribuyendo considerablemente a la transferencia de competencias técnicas y buenas prácticas mediante la capacitación en metodologías de base empírica en el sector del tratamiento de la drogodependencia con miras a la rehabilitación y la reintegración, la difusión de las buenas prácticas clínicas y la promoción de normas clínicas de calidad en los servicios que administran tratamiento de la drogodependencia en más de 25 países.

26. La UNODC respaldó planes de tratamiento en 30 países con miras a aumentar la oferta de servicios de tratamiento, rehabilitación y reintegración para atender a las personas necesitadas, entre ellas las más marginadas. En esos planes se promovió la participación de diferentes sectores y la coordinación entre ellos, así como un justo equilibrio entre los servicios especializados y los de atención primaria.

27. La UNODC inició un programa encaminado a mejorar y ampliar la respuesta coordinada de las instituciones públicas y las organizaciones no gubernamentales al problema de los niños expuestos a las drogas a muy temprana edad, con objeto de prevenir el consumo de drogas, tratar la drogodependencia y facilitar la reinserción productiva de las personas en la sociedad. Participarán organizaciones no gubernamentales especializadas en la ejecución de planes de prevención y tratamiento para niños y familias en el Afganistán. Las actividades han comenzado a expandirse mundialmente, empezando por el África occidental y el Asia meridional.

28. Se amplió el programa de capacitación de la UNODC sobre el desarrollo de aptitudes para la vida en familia en el contexto de la prevención del uso indebido de drogas, que abarca ahora 12 países del Asia central, Europa sudoriental y América Latina. Se hacen planes para seguirlo extendiendo, en particular al África oriental. Se ha preparado a orientadores que trabajan con los padres de familia y sus hijos a efectos de estrechar los lazos familiares, inculcar valores familiares y vigilar las actividades de los niños. La evaluación de las actividades ha demostrado estadísticamente cambios favorables importantes en la dinámica familiar que constituyen factores de protección contra el consumo de drogas y otros comportamientos de riesgo como el ausentismo y el bajo rendimiento escolar y la agresión.

29. La UNODC inició un proceso de elaboración de normas internacionales sobre prevención del consumo de drogas con miras a publicarlas a fines de 2012. Esas normas servirán de orientación a los Estados Miembros para que puedan establecer un sistema eficaz de prevención del uso indebido de drogas, entre otras cosas para saber qué políticas y planes adoptar con miras a prevenir efectivamente el consumo de drogas y promover estilos de vida sanos y seguros, en particular en los jóvenes. El objetivo último consiste en sentar una base común convenida para la labor de prevención definiendo políticas, programas y objetivos basados en hechos científicos. Se ha obtenido la participación de más de 40 investigadores destacados, estadistas y representantes de organizaciones internacionales en ese proceso.

30. La UNODC puso en marcha la Iniciativa para los Jóvenes, encaminada a movilizar y vincular a adolescentes de 14 a 18 años de edad de todo el mundo a fin de que puedan ser agentes activos de prevención en sus respectivas comunidades. Se crearon una página web (www.unodc.org/youth) y una página de *Facebook* y ya se están poniendo en contacto más de 700 grupos a nivel mundial. La Iniciativa se puso en marcha oficialmente en el 55º período de sesiones de la Comisión de

Estupefacientes, durante el cual los jóvenes participantes dieron a conocer sus experiencias para reaccionar ante el consumo de drogas en sus respectivos centros de estudios y comunidades y su compromiso personal de contribuir a la Iniciativa para los Jóvenes.

B. Acceso a servicios de tratamiento y atención de la salud y a servicios sociales, incluida la prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades relacionadas con las drogas

31. En más de 90 países de todo el mundo la UNODC viene respondiendo a la problemática creada por el VIH/SIDA relacionado con el consumo de drogas en general y en los entornos penitenciarios, en cumplimiento de su mandato. Sus actividades de apoyo se basan en conocimientos científicos y están en consonancia con la Declaración política y el Plan de Acción de 2009 y con la *Guía técnica de la OMS, la UNODC y el ONUSIDA para que los países establezcan metas en relación con el acceso universal de los consumidores de drogas por inyección a los servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH*. Las actividades han tenido por objeto fortalecer la capacidad nacional para luchar contra el estigma y la discriminación relacionados con el VIH y el SIDA y ampliar los servicios conexos de prevención, tratamiento, atención y apoyo, lo que abarca la supervisión y evaluación de esos servicios, así como aumentar su alcance y sostenibilidad.

32. La UNODC ha promovido la elaboración de políticas y programas sobre el SIDA equitativos y basados en los derechos humanos y en la perspectiva de género y ha ofrecido capacitación y apoyo técnico para esas políticas y programas, lo que comprende asistencia para la elaboración de planes estratégicos nacionales sobre el VIH/SIDA para 2011-2015. En colaboración con el Banco Mundial, la UNODC ha contribuido a preparar el servicio de la Estrategia y Plan de Acción contra el SIDA y a ampliar el acervo de información económica realizando análisis de costos, efectos y políticas de los principales planes en favor de los consumidores de drogas por inyección.

33. La UNODC ha fortalecido las políticas relativas al VIH y perfeccionado los programas de atención a las consumidoras de drogas y ha prestado apoyo con miras a eliminar los obstáculos que existen para tener acceso a servicios integrales de atención del VIH. En el marco de proyectos ejecutados en varios Estados se ha prestado apoyo con objeto de ampliar la prestación de servicios de atención del VIH con una perspectiva de género en las comunidades y las cárceles.

34. En colaboración con organizaciones de la sociedad civil, la UNODC ha llevado a cabo actividades de promoción y capacitación a gran escala y ha realizado campañas en las comunidades contra el estigma y la discriminación. Esas actividades han redundado, entre otras cosas, en una mayor accesibilidad y una mejor calidad de los servicios comunitarios de atención del VIH para los consumidores de drogas por inyección, por ejemplo, en el Asia meridional (Bangladesh y el Pakistán). Con la ayuda de la UNODC, varios Estados del Asia central han promulgado leyes para eliminar la discriminación contra los consumidores de drogas y los reclusos a fin de aumentar su acceso a los servicios de atención del VIH.

35. La UNODC ha impartido formación, en colaboración con los asociados competentes, a más de 500 autoridades públicas, miembros de la sociedad civil y personal penitenciario en lo que respecta a mejorar la remisión de casos y ampliar el acceso a servicios armonizados de atención del VIH y la tuberculosis en las comunidades, las cárceles, los centros de tratamiento de la drogodependencia y los centros de internamiento de inmigrantes, por ejemplo, en el Afganistán, Benin, el Brasil, Cabo Verde, la Federación de Rusia, Indonesia, Mozambique, Namibia, Swazilandia, el Togo, Uganda y Zambia, así como en el Asia central.

36. La UNODC ha establecido y reforzado servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH tanto para los refugiados afganos consumidores de drogas que viven en la República Islámica del Irán y el Pakistán como para los que han regresado al Afganistán. Las actividades abarcaron cursos de formación para el personal de las organizaciones no gubernamentales y de las fuerzas del orden público y la prestación de servicios fundamentales de atención del VIH a los consumidores de drogas por inyección en la zona fronteriza entre la República Islámica del Irán y el Pakistán, entre ellos servicios de apoyo a los centros de atención inmediata y refugios nocturnos y la labor de extensión para facilitar la prestación de servicios relacionados con el VIH.

37. La UNODC ha seguido elaborando, documentando, traduciendo, adaptando y difundiendo instrumentos, directrices y mejores prácticas de base empírica en relación con los servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH para los consumidores de drogas por inyección, los centros penitenciarios y las víctimas de la trata de personas y quienes corren peligro de serlo. Ha creado capacidad de supervisión y evaluación por medio de cursos prácticos en los países y consultas técnicas.

38. La UNODC también ha prestado apoyo para exámenes jurídicos y normativos en relación con los entornos penitenciarios, los consumidores de drogas por inyección y las personas vulnerables a la trata y ha respaldado la adaptación de leyes, políticas y estrategias para lograr un acceso equitativo a los servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH. Además, ha promovido la salud ocupacional del personal de las fuerzas del orden público en lo que respecta al VIH, ha prestado apoyo técnico en ese ámbito y ha fortalecido la capacidad de dicho personal para prestar servicios de atención del VIH con una perspectiva de género y basándose en conocimientos científicos y en el respeto de los derechos humanos.

39. En varios Estados los análisis y exámenes legislativos y normativos que recibieron apoyo de la UNODC han contribuido a la realización de reformas jurídicas relativas a los servicios destinados a los consumidores de drogas. En Estonia, Lituania y Rumania, los proyectos ejecutados por la UNODC han coadyuvado a mejorar las políticas y el entorno jurídico de los servicios de prevención del VIH en las cárceles y a aumentar el acceso a esos servicios de las personas recluidas en cárceles o en otros entornos cerrados. En El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá, en el marco de la evaluación de las prisiones apoyado por la UNODC, se ha iniciado el proceso de reforma del sistema penitenciario teniendo en cuenta las necesidades de los reclusos en lo que respecta a los servicios de atención del VIH.

V. Reducción de la oferta y medidas conexas

40. La UNODC presta asistencia técnica a los Estados Miembros que la solicitan para desarrollar la capacidad de las autoridades policiales y judiciales, mejorar el control fronterizo y combatir el blanqueo del producto del delito. Habida cuenta de los vínculos que existen entre el narcotráfico y las actividades de los grupos delictivos organizados transnacionales, la asistencia que presta la UNODC está inspirada en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Por conducto del Programa mundial de fiscalización de contenedores, la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas han establecido dependencias interinstitucionales especializadas de inspección de contenedores (unidades mixtas de control portuario) en los principales puertos y terminales de contenedores de los Estados Miembros y han impartido capacitación al personal de esas unidades para que pueda localizar, descubrir e interceptar los contenedores marítimos sospechosos. Los programas sobre medios de vida alternativos también sirven de componente importante de las estrategias encaminadas a reducir la oferta.

A. Cooperación regional e internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas, incluidas las actividades de asistencia a los Estados de África

41. En lo que respecta a la asistencia a los Estados de África para que puedan hacer frente a los problemas sanitarios y crear mayor conciencia acerca de los peligros que entraña el uso indebido de todas las drogas, la UNODC, de conformidad con la resolución 54/14 de la Comisión de Estupefacientes, complementada por una resolución aprobada por la Comisión en su 55º período de sesiones, ha seguido prestando apoyo a los países de África para que puedan abordar cabalmente los problemas planteados por las drogas y la delincuencia organizada.

42. La UNODC ha seguido colaborando con la Comisión de la Unión Africana en la ejecución de un proyecto conjunto encaminado a respaldar la aplicación del Plan de Acción de la Unión Africana sobre fiscalización de drogas y prevención del delito 2007-2012. La Oficina prestará asistencia para la renovación del Plan de Acción y su prórroga más allá de 2012 con objeto de garantizar un marco político y operacional sostenido para combatir las drogas y la delincuencia en el continente.

43. La UNODC ha prestado apoyo a la elaboración de programas regionales para el África occidental, oriental, meridional y septentrional en estrecha colaboración con las respectivas comunidades económicas regionales. A nivel de los países, la Oficina respalda la ejecución de programas integrados nacionales que constituyen los fundamentos de la lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo:

a) En el África occidental, en el marco de la Iniciativa de la Costa del África Occidental, la UNODC actúa en colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría, la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental, el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) en apoyo de la aplicación del Plan de Acción Regional de la Comunidad Económica de los Estados

de África Occidental para abordar el problema cada vez mayor del tráfico de drogas ilícitas, la delincuencia organizada y el uso indebido de drogas en el África occidental para el período 2008-2011, principalmente mediante el establecimiento de dependencias contra la delincuencia organizada transnacional en cuatro países que acaban de atravesar conflictos: Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Liberia y Sierra Leona;

b) En el África septentrional, la UNODC ha venido ejecutando el programa regional titulado "Promoción de buenas prácticas y establecimiento de redes para reducir la demanda de drogas y de los perjuicios que estas ocasionan", especialmente en Egipto y Marruecos. Las seis principales esferas temáticas de operación del programa son: tratamiento en la comunidad con entrevistas motivacionales; gestión de la reinserción social y de la recuperación sostenida; métodos de acercamiento utilizados en la esfera de la reducción de la demanda de drogas y del riesgo que conllevan; programas en las cárceles sobre servicios de prevención y atención del VIH y la drogodependencia; desarrollo de aptitudes para la vida en relación con la prevención del consumo de drogas en los centros de enseñanza, y tratamiento farmacológico de la drogodependencia, especialmente la terapia de sustitución de opioides. El programa tiene por objeto reforzar la capacidad de la región para abarcar una amplia variedad de actividades encaminadas a reducir la demanda de drogas y el daño que estas ocasionan;

c) En el África oriental, la UNODC también presta apoyo al establecimiento de dependencias contra la delincuencia organizada. Además, ha venido desarrollando intensamente la capacidad de los profesionales de la salud y de los trabajadores de las organizaciones no gubernamentales en Etiopía, Kenya, Madagascar, la República Unida de Tanzanía, Seychelles y Uganda. Entre 2011 y comienzos de 2012 más de 1.000 personas recibieron formación en materia de tratamiento de la drogodependencia;

d) A lo largo de 2011 la UNODC colaboró con la secretaría de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) y con expertos de todos los Estados miembros de la Comunidad a efectos de elaborar un programa regional quinquenal encaminado a proteger a la región de las drogas y la delincuencia y de llegar a un acuerdo al respecto. En consonancia con los objetivos y esferas de investigación reflejados en los planes de desarrollo estratégico de la SADC, el programa regional está centrado en tres esferas de trabajo interdependientes: i) lucha contra el narcotráfico, la delincuencia organizada y el terrorismo; ii) justicia penal e integridad, y iii) prevención del uso indebido de drogas y tratamiento y atención para las personas drogodependientes, entre ellas las que consumen drogas por inyección y en entornos penitenciarios.

44. La UNODC inició su programa regional para Europa sudoriental 2012-2015 en Viena el 23 de mayo de 2012. El programa, cuyo costo se estima en 15 millones de dólares, se concentra en la ejecución de planes contra el tráfico ilícito de drogas a lo largo de la ruta de los Balcanes y del "corredor meridional" de tráfico de heroína desde el Afganistán hacia los países occidentales, y tiene por objeto forjar nuevas alianzas y promover la cooperación dentro de la región entre los países del Asia occidental y central y la región de los Balcanes.

45. En 2012 se concluirá la formulación de un nuevo marco programático para la región del Caribe con miras a empezar a aplicarlo en 2013. A fines de 2012 se elaborará un programa regional para América Central para el período 2013-2015 en estrecha

consulta con los países beneficiarios, con miras a comenzar la ejecución de actividades en 2013. Los programas estarán en consonancia con las políticas y prioridades regionales y nacionales y se promoverá la identificación de los países asociados con sus objetivos. La Oficina también prosiguió los preparativos con el Brasil y México para transformar las oficinas extrasede en oficinas de enlace y asociación.

46. En el contexto del marco programático regional para el Asia oriental y el Pacífico correspondiente al período 2009-2012, la UNODC siguió promoviendo e impulsando la ejecución del Plan de acción subregional sobre fiscalización de drogas en el marco del memorando de entendimiento de 1993 conexo para los países de la subregión del Gran Mekong. También siguió participando en calidad de observador en dos foros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN): la Reunión de altos oficiales sobre cuestiones relacionadas con las drogas y la Reunión de altos oficiales sobre la delincuencia transnacional. La UNODC y la ASEAN expresan preocupación acerca del agravamiento de las tendencias relativas al opio y los estimulantes de tipo anfetamínico.

47. Las actividades de la UNODC en los países del Asia meridional se han centrado en la prevención del VIH en las personas drogodependientes, incluidos los reclusos, y en la represión del tráfico de drogas. La Oficina ha establecido una plataforma para el intercambio de información y cooperación con la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC). Se ejecutaron actividades conjuntas de cooperación técnica en materia de represión del narcotráfico y prevención del consumo de drogas y el VIH en algunos países de la Asociación. Se considera la posibilidad de revisar el memorando de entendimiento entre la UNODC y la SAARC. Se viene elaborando un programa regional para el Asia meridional cuya finalización está prevista para fines de 2012.

48. La UNODC ha venido ejecutando los programas regionales para el Afganistán y los países vecinos que se pusieron en marcha en Viena el 7 de diciembre de 2011. Los programas regionales de la Oficina son mecanismos de ejecución fundamentales para la aplicación de las medidas de fomento de la confianza en la lucha contra los estupefacientes aprobadas por conducto del Proceso de Estambul sobre seguridad regional y cooperación en pro de un Afganistán seguro y estable y contribuyen a la creación de capacidad en el Afganistán y la región más allá de 2014. A nivel de los países, la UNODC apoya las actividades de creación de capacidad en la esfera de su mandato por conducto de los programas para el Afganistán, la República Islámica del Irán y el Pakistán y de un programa subregional para el Asia central.

B. Estrategias sostenibles de control de los cultivos centradas en los cultivos ilícitos utilizados para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas

49. La UNODC redobló sus esfuerzos para abordar el problema de los cultivos ilícitos mediante programas de fiscalización de drogas orientados al desarrollo en el Afganistán, el Estado Plurinacional de Bolivia, Colombia, Myanmar, el Perú y la República Democrática Popular Lao.

50. A principios de 2012 se llevó a cabo en el Afganistán una evaluación de riesgos en relación con el opio en que se pone de manifiesto la fuerte relación que existe entre la inseguridad, la falta de ayuda agrícola y el cultivo de adormidera.

En las aldeas que no se sentían seguras y que no habían recibido ayuda agrícola durante el año anterior era más probable que se cultivara adormidera que en aquellas que se sentían seguras y habían sido objeto de una campaña de sensibilización contra el cultivo de adormidera.

51. En la República Democrática Popular Lao, la UNODC se concentró en establecer bancos de arroz, crear sistemas de riego y vías de acceso a carreteras, introdujo cultivos mejorados de alto rendimiento e impartió capacitación a dirigentes comunitarios sobre la gestión de programas de microcrédito. Gracias a esas actividades, las comunidades aumentaron la producción de alimentos y comenzaron a pasar de los monocultivos a cultivos estacionales y no estacionales diversificados.

52. En Myanmar, la Oficina modificó su estrategia de asistencia para el desarrollo a fin de concentrarse en la salud y la agricultura en pequeña escala con miras a garantizar la seguridad alimentaria, a la luz de las actividades de erradicación impulsadas por el Gobierno. Las actividades abarcaron la prestación de apoyo alimentario inmediato y un enfoque a más largo plazo y en etapas orientado hacia el desarrollo rural en una escala más amplia y centrado en la seguridad alimentaria y el alivio de la pobreza.

53. En el Perú, la UNODC ayudó a pequeñas empresas encabezadas por agricultores a obtener ventajas en el mercado internacional. Las ventas sobrepasaron los 114 millones de dólares en 2011. La exportación de productos agrícolas mejoró la situación socioeconómica de las familias en varios valles en que se cultivaba arbusto de coca, donde los ingresos de las familias que anteriormente se dedicaban a ese cultivo ascendieron a 5.779 dólares en 2011, en comparación con 1.366 dólares en 2000. En colaboración con el Gobierno, también se abordaron los problemas de la deforestación y la explotación desmedida de los recursos naturales.

54. En Colombia, en el marco del Programa de familias guardabosques, la UNODC prestó asistencia para la reducción de la pobreza y la protección del medio ambiente mediante proyectos agrícolas y actividades de conservación de los bosques. Gracias a esas actividades, muchas familias adquirieron títulos de propiedad de la tierra, se erradicaron voluntariamente extensas superficies de cultivo de arbusto de coca y se logró la captura de grandes cantidades de dióxido de carbono.

55. Con miras a promover la cooperación Sur-Sur, el Gobierno de Tailandia, en colaboración con el Gobierno del Perú, organizó el Seminario/Curso Práctico Internacional sobre el Desarrollo Alternativo Sostenible, que se celebró en Chiang Rai y Chiang Mai (Tailandia) del 6 al 11 de noviembre de 2011. Los participantes convinieron en observaciones para el proyecto de principios rectores internacionales sobre el desarrollo alternativo[12]. Esas observaciones se seguirán examinando en una conferencia internacional de alto nivel sobre el desarrollo alternativo que se celebrará en el Perú en noviembre de 2012. En su 55º período de sesiones la Comisión de Estupefacientes aprobó una resolución sobre el seguimiento de la propuesta de organizar un curso práctico y una conferencia internacionales sobre el desarrollo alternativo, así como una resolución relativa a la elaboración de estrategias sobre regímenes de comercialización especiales para los productos del desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo.

[12] Véase E/CN.7/2012/8, anexo.

VI. Lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial

56. Los obstáculos jurídicos y operacionales inherentes a muchos de los marcos internos socavan la capacidad de algunos Estados Miembros para emprender una acción eficaz contra el blanqueo de dinero de conformidad con la Declaración política y el Plan de Acción de 2009.

57. En sus resoluciones 65/232 y 66/181 la Asamblea General instó a la UNODC a que siguiera prestando asistencia técnica a los Estados Miembros para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo por conducto de su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo. En el marco del Programa Mundial se ha impartido formación a fondo a funcionarios policiales, fiscales, jueces y personal de las unidades de inteligencia financiera de más de 100 países. Se ha promovido la elaboración de nuevas políticas para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y también se han elaborado y se han dado a conocer fuentes pertinentes de información, bases de datos y buenas prácticas en los planos nacional, regional e internacional. En el curso de 2011 la UNODC organizó actividades de creación de capacidad y conferencias internacionales e impartió formación a más de 1.000 oficiales públicos y privados. Siguió prestando apoyo al mecanismo de decomiso de activos para América del Sur en el contexto del Grupo de Acción Financiera de América del Sur contra el Blanqueo de Capitales, así como a la Red interinstitucional de recuperación de bienes del África meridional.

58. También sigue habiendo dificultades para aplicar medidas prácticas a efectos de garantizar una cooperación judicial efectiva y ágil debido a las diferencias entre los ordenamientos jurídicos, las demoras y los problemas de procedimiento y de idiomas. Los Estados Miembros deberían redoblar sus esfuerzos en lo que respecta a la asistencia judicial recíproca, la extradición y la protección de víctimas y testigos, así como a la prevención del tráfico por mar. Para ayudar a los Estados Miembros, la UNODC ha elaborado un manual sobre asistencia judicial recíproca y extradición y un manual para facilitar la cooperación internacional con fines de decomiso que pronto podrán consultarse en línea.

VII. Reunión de información e investigaciones

59. La UNODC siguió prestando apoyo a los países para aumentar el acervo de información y está preparando material de capacitación relativo a la nueva versión del cuestionario para los informes anuales, partes del cual ya se han utilizado para desarrollar la capacidad de los expertos de los países del Asia sudoriental y del Pacto de París. Se ha previsto impartir otros cursos de formación en el Asia central y en Oceanía. También se prestó asesoramiento especializado en materia de encuestas sobre la demanda de drogas en el Pakistán y el África occidental.

60. La vigilancia de la fabricación y el tráfico ilícitos y el consumo de estimulantes de tipo anfetamínico plantea un gran problema para muchos gobiernos, y los sistemas funcionales de vigilancia de esas sustancias se encuentran mayormente en los países desarrollados. El programa SMART de la UNODC presta asistencia a los gobiernos de los países del Asia oriental y sudoriental, y desde 2011

a los de América Latina, en materia de generación y análisis de datos y de presentación de información sobre esas sustancias. El Gobierno de México, en colaboración con la UNODC, viene estableciendo un sistema de vigilancia con objeto de estimar los cultivos ilícitos y la producción de drogas, especialmente de opio y cannabis. La UNODC también fomenta la investigación, la reunión de información y la capacidad en los países afectados por el tráfico de opiáceos procedentes del Afganistán.

61. La UNODC sigue ayudando a los Estados Miembros a fortalecer la labor analítica de los laboratorios, entre otras cosas, por conducto del programa internacional de garantía de calidad, con miras a generar datos objetivos y fehacientes e información científica sobre las drogas y los precursores utilizados para elaborarlas, así como a aumentar su capacidad de reacción ante los problemas analíticos que plantea la diversidad de nuevas sustancias sicotrópicas. También está elaborando un marco de garantía de calidad de la información y ha entablado consultas con otras organizaciones internacionales para ponerse al corriente de las prácticas que aplican.

62. La edición de 2012 del *Informe Mundial sobre las Drogas*, la principal publicación de la UNODC, contiene un panorama general de las tendencias recientes y de la situación relativa a la producción y el tráfico ilícitos y el consumo de drogas y sus consecuencias, en lo concerniente al tratamiento de la drogodependencia y con respecto a las enfermedades y decesos relacionados con drogas. También ofrece una perspectiva a largo plazo y un examen de las principales características del problema contemporáneo de la droga, de los cambios observados en los últimos decenios, de las fuerzas motrices que han conformado la evolución de ese problema y de sus probables tendencias futuras.

63. Además, en julio de 2011 la UNODC publicó una actualización del análisis de la situación mundial relativa a las corrientes de tráfico de opio afgano, especialmente enfocada hacia el tráfico de precursores (anhídrido acético) al Afganistán y los países vecinos. En mayo de 2012 se publicó otro informe, en el que se describe la dinámica del tráfico de opiáceos ilícitos por la ruta septentrional que se extiende desde el Afganistán hasta el Asia central y la Federación de Rusia. Esos informes son utilizados por las instituciones encargadas de aplicar la ley y por iniciativas de la UNODC como el proyecto del Pacto de París y el programa regional para el Afganistán y los países vecinos.

64. En 2011 la UNODC también empezó a investigar la venta de semillas de cannabis con fines ilícitos, prestando particular atención a las operaciones comerciales que se realizan por Internet.

65. La UNODC siguió elaborando evaluaciones regionales de las amenazas de la delincuencia organizada transnacional con objeto de examinar las actividades delictivas transnacionales, entre ellas la producción y el tráfico ilícitos de drogas. En octubre de 2011 se publicó un informe sobre el África central. Se llevan a cabo investigaciones sobre América Central y el Caribe, el Asia oriental y el Pacífico, el África occidental y el África oriental. Se presta atención especial a la necesidad cada vez mayor de intensificar la colaboración interregional para combatir las amenazas delictivas y las redes ilícitas transcontinentales.

VIII. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

66. En el 55º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes los Estados Miembros acogieron con beneplácito la labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC e indicaron que aguardaban con interés los resultados de las deliberaciones posteriores del Grupo de trabajo, especialmente con respecto a los programas regionales y temáticos de la Oficina. En el curso del año anterior el Grupo de trabajo desempeñó un papel importante en la preparación de las actuaciones de los órganos rectores de la Oficina en esferas fundamentales como las cuestiones estratégicas y presupuestarias y la labor programática y de evaluación y supervisión, así como con respecto a su situación financiera.

67. En el seno del Grupo de trabajo se creó consenso respecto de la estrategia de la UNODC para el período 2012-2015, elaborada por la Secretaría en consulta con los Estados Miembros. En diciembre de 2011, en la continuación de sus períodos de sesiones, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomendaron al Consejo Económico y Social que aprobara la estrategia, que se aplicará en el marco de los planes por programas bienales para 2012-2013 y 2014-2015.

68. La UNODC estableció equipos de tareas interdivisionales que realizaron progresos considerables en lo que concierne al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección (véase JIU/REP/2010/10). La Oficina siguió racionalizando los marcos de resultados de sus programas. Se hizo hincapié en los informes periódicos de resultados y en los exámenes realizados por el comité de examen de los programas. Se prepararon una nota de orientación de uso interno y un documento de posición sobre la protección y promoción de los derechos humanos y se estableció un grupo consultivo sobre los derechos humanos encargado de asesorar al Director Ejecutivo en lo relativo a la incorporación de las cuestiones de derechos humanos en las actividades de la Oficina.

69. La UNODC siguió elaborando programas integrados a nivel regional y de los países para atender a las prioridades y necesidades en esos planos. Hay programas regionales en curso para el África oriental, el África occidental, los Estados árabes, América Central, el Asia oriental y el Pacífico, Europa sudoriental y el Afganistán y los países vecinos. En 2012 se pondrán en marcha nuevos programas regionales para el África meridional y el Asia meridional. Se procura promover la identificación de los países asociados con sus objetivos y un espíritu de colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y los organismos multilaterales. También se crean mecanismos regionales eficaces para combatir la delincuencia organizada y el tráfico, promover sistemas justos y eficaces de justicia penal y apoyar actividades de prevención del delito y del uso indebido de drogas, facilitando así la integración del desarrollo, el estado de derecho y los derechos humanos con un enfoque holístico.

70. La evaluación es un elemento fundamental en las actividades de la UNODC. La Dependencia de Evaluación Independiente colabora estrechamente con todos los demás sectores de la Oficina para garantizar que se evalúe la totalidad de sus

proyectos y programas, en particular los programas nacionales y regionales. Durante el período que se examina se evaluaron más de 70 proyectos y se llevaron a cabo dos evaluaciones a fondo y un análisis de riesgos. Los informes, los instrumentos revisados, las directrices y las plantillas de evaluación pueden consultarse en un nuevo sitio web (www.unodc.org/unodc/en/evaluation/index.html). Se hacen planes para llevar a cabo otras evaluaciones y sesiones de capacitación sobre evaluación integrada y para elaborar nuevos instrumentos, entre ellos un sistema de búsqueda de las recomendaciones emanadas de las evaluaciones, un instrumento de búsqueda de las evaluaciones de todos los proyectos de la UNODC y un instrumento de capacitación en línea.

71. La situación financiera de la UNODC siguió siendo vulnerable. La Oficina recibe menos del 1% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 65/233 de la Asamblea General, el Secretario General, en su proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013, presentó propuestas para garantizar que la Oficina dispusiera de recursos suficientes. En consecuencia, la Asamblea General aprobó un pequeño aumento de 1,7 millones de dólares de los Estados Unidos en la sección 16 del presupuesto ordinario, de 39,2 millones de dólares en el bienio 2010-2011 a 40,9 millones de dólares en el bienio 2012-2013. El presupuesto unificado de la UNODC para el bienio 2012-2013 asciende a 561,5 millones de dólares; el 15,3% de esa cantidad corresponde a fondos del presupuesto ordinario[13] y 475,4 millones de dólares a recursos extrapresupuestarios.

72. Con objeto de hacer frente a los problemas relacionados con la situación financiera de la UNODC, se elaboró una estrategia de recaudación de fondos en consulta con los Estados Miembros. El grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina seguirá examinando esa estrategia, que consiste principalmente en establecer un marco plurianual de recaudación de fondos y una base de referencia para los programas temáticos y regionales, posibles mecanismos de financiación para sostener la infraestructura básica y la capacidad de ejecución de proyectos de la Oficina y aspectos de organización para la coordinación eficaz de las funciones de recaudación de fondos.

IX. Recomendaciones

73. Se recomienda a la Asamblea General que considere la posibilidad de adoptar las siguientes medidas:

a) Instar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a los tratados de fiscalización de drogas e instar a todos los Estados a que apliquen plenamente todas las disposiciones de los tratados, incluso con respecto a los controles reglamentarios efectivos y la presentación de información de conformidad con los tratados y las resoluciones subsiguientes de la Comisión de Estupefacientes, el Consejo Económico y Social y la propia Asamblea General;

[13] Comprende recursos del presupuesto ordinario correspondientes a las secciones 1, 16, 23 y 29 F del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

b) Instar a los Estados a que, en forma oportuna, hagan lo necesario para aplicar las medidas y alcanzar las metas y los objetivos establecidos en la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, aprobados en su sexagésimo cuarto período de sesiones;

c) Instar a los Estados Miembros a que presten atención especial a los vínculos entre la fiscalización internacional de drogas y el desarrollo, especialmente en el contexto de los preparativos para el programa de desarrollo más allá de 2015 y de la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;

d) Instar a los Estados Miembros a que sigan colaborando intensamente con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en el ejercicio de su mandato y que garanticen que se le asignen suficientes recursos para que pueda colaborar con los gobiernos a fin de vigilar eficazmente el cumplimiento de las disposiciones de los tratados de fiscalización de drogas por parte de los Estados;

Reducción de la demanda y medidas conexas

e) Instar a los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos por ampliar el alcance de los planes de prevención del consumo de drogas y por aumentar el acceso de las personas drogodependientes a servicios de tratamiento, atención y rehabilitación de base empírica, con una perspectiva de género y fundados en el respeto de los derechos humanos y la dignidad de los pacientes;

f) Pedir a la UNODC que siga reuniendo información sobre las experiencias y las mejores prácticas en materia de prevención, tratamiento, atención y rehabilitación con respecto a la drogodependencia en los planos nacional e internacional, que dé a conocer la información de que se disponga sobre actividades e instrumentos de base empírica y que proporcione a los Estados que lo soliciten orientación y asistencia para elaborar estrategias y programas, siempre y cuando se disponga de recursos extrapresupuestarios;

g) Instar a los Estados Miembros a que amplíen el alcance de los planes de prevención y tratamiento, como se indica en la Declaración política y el Plan de Acción de 2009 y en la *Guía técnica de 2009 de la OMS, la UNODC y el ONUSIDA para que los países establezcan metas en relación con el acceso universal de los consumidores de drogas por inyección a los servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH*;

Fiscalización de drogas, reducción de la oferta y medidas conexas

h) Alentar a los gobiernos a que establezcan dependencias interinstitucionales (mixtas) especializadas en los puertos y terminales de contenedores nacionales que se encarguen de buscar, caracterizar y seleccionar contenedores sospechosos, como primera medida para fortalecer la gestión de fronteras y la seguridad de las operaciones comerciales;

i) Alentar a los Estados Miembros a que vigilen las tendencias que surjan en materia de composición, producción y distribución de nuevas

sustancias psicoactivas, así como en lo que respecta a las modalidades de consumo de esas sustancias;

j) Pedir a los Estados Miembros que fortalezcan la cooperación con todos los organismos internacionales pertinentes y los laboratorios nacionales de análisis de drogas para crear un sistema internacional consultivo de alerta como primera medida para abordar con eficacia los problemas planteados por el posible uso indebido y tráfico de agonistas de los receptores de cannabinoides sintéticos y otras nuevas sustancias psicoactivas;

k) Pedir a la UNODC que siga prestando asistencia a los Estados Miembros con objeto de establecer mecanismos sostenibles para el intercambio oportuno de información pertinente a nivel internacional en relación con los cambios que se produzcan en los mercados de estimulantes de tipo anfetamínico;

Estrategias sostenibles de control de cultivos centradas en los cultivos ilícitos utilizados para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas

l) Apoyar los esfuerzos de la UNODC por aumentar el apoyo a las pequeñas comunidades agrícolas rurales que se dedican al cultivo ilícito y recomendar a las instituciones financieras internacionales que incorporen medidas de fiscalización de drogas orientadas al desarrollo en sus estrategias de reducción de la pobreza y de asistencia a los países;

Lucha contra el blanqueo de dinero

m) Alentar a los Estados Miembros a que:

i) Apliquen plenamente y hagan cumplir las normas internacionales y los marcos jurídicos y reglamentarios para prevenir el blanqueo de dinero y recuperar los bienes adquiridos ilícitamente;

ii) Se aseguren de disponer de marcos legislativos internos adecuados para penalizar el blanqueo de dinero obtenido del tráfico de drogas, la desviación de precursores y otros delitos graves de carácter transnacional;

iii) Fortalezcan los regímenes financieros y reglamentarios de los bancos y las instituciones financieras no bancarias;

iv) Apliquen medidas eficaces para descubrir, investigar, enjuiciar y condenar a los responsables del blanqueo de dinero y de los delitos conexos;

v) Promuevan una cooperación efectiva fortaleciendo los mecanismos internos de coordinación interinstitucional e intercambio de información y reforzando las redes regionales e internacionales de intercambio de información operacional entre las autoridades competentes, en particular las unidades de inteligencia financiera;

vi) Utilicen los instrumentos elaborados por la UNODC, entre ellos las leyes modelo, la Red Informática Internacional sobre Blanqueo de Dinero y el programa informático de capacitación, para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo;

Promoción de la cooperación judicial

n) Alentar a los Estados Miembros a que:

i) Sigan concluyendo acuerdos bilaterales o multilaterales sobre asistencia judicial recíproca y extradición con objeto de promover la cooperación judicial y de fortalecer la cooperación internacional;

ii) Mejoren los instrumentos y mecanismos de intercambio de información a efectos de reforzar la coordinación en los sistemas judiciales nacionales y amplíen la cooperación en los planos regional e internacional;

iii) Utilicen los instrumentos de cooperación internacional elaborados por la UNODC que pueden obtenerse en su sitio web, por ejemplo, el programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca, las leyes modelo y la biblioteca jurídica en línea;

Reunión de información e investigaciones

o) Instar a los Estados Miembros a que reiteren que la información de que se dispone sobre las tendencias del consumo de drogas ilícitas en muchas regiones y países no llega a constituir una base sólida para el análisis o para la prestación de apoyo a la formulación de políticas;

p) Instar a los Estados Miembros a que hagan hincapié en la necesidad de desarrollar la capacidad de las autoridades de fiscalización de drogas de muchos países para reunir información precisa, fehaciente y comparable sobre la producción y el tráfico ilícitos y el consumo de drogas a nivel de los países, con miras a aumentar la capacidad de los Estados Miembros para presentar información por medio de instrumentos obligatorios de acopio de información como el cuestionario para los informes anuales y los informes sobre la incautación de drogas;

q) Pedir a la UNODC que fortalezca la reunión y difusión de información precisa, fehaciente y comparable con miras a adquirir más conocimientos acerca de las tendencias de las drogas ilícitas, entre otras cosas desarrollando la capacidad de los Estados Miembros para presentar información por medio de los instrumentos obligatorios de acopio de información, a efectos de que la Oficina pueda preparar análisis y estudios de las tendencias sobre la base de la información disponible;

r) Instar a la comunidad internacional a que siga elaborando estrategias multilaterales contra determinados mercados delictivos organizados transnacionales basándose en evaluaciones de las amenazas internacionales y la planificación conjunta de la acción que ha de emprenderse contra ellas;

Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

s) Alentar a los Estados Miembros y las entidades regionales a que aprovechen la asistencia técnica que presta la UNODC por conducto de sus programas regionales y temáticos y utilicen esos programas como vehículos para aumentar la cooperación regional e internacional con objeto de promover el

estado de derecho y combatir amenazas transnacionales como la delincuencia organizada y el tráfico;

t) Alentar a los Estados Miembros a que, con carácter urgente, aborden la necesidad de proporcionar recursos con regularidad, de manera estable y en cantidades suficientes, entre ellos recursos adicionales del presupuesto ordinario, para que la UNODC pueda cumplir de manera sostenible la labor que se le ha encomendado, y a que aporten las contribuciones voluntarias necesarias para que la Oficina pueda atender a la demanda creciente de asistencia técnica.